

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

16 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2025, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 en aplicación de la tasa de reposición por las altas y bajas producidas en 2024 y hasta 12 de febrero de 2025 de Personal Docente e Investigador, y 6 de febrero de 2025 de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, de las plazas dotadas en el estado de gastos de su presupuesto.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 25 de junio de 2025, autorizó a la Universidad Carlos III de Madrid, en virtud de las altas y bajas producidas en 2024 y hasta las fechas más arriba citadas de 2025, la convocatoria mediante concurso público de 101 plazas: de las cuales 56 corresponden a personal docente e investigador, y 45 para personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

En el artículo 71.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo, se habilita la posibilidad de convocar plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, sin superar el número máximo de plazas que sean objeto de Oferta de Empleo Público de turno libre en ese mismo año.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.Uno y 20.Dos.5. Regla 3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado ha resuelto publicar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 en los términos siguientes:

Personal docente e investigador:

56 plazas de personal docente e investigador por turno libre que corresponden a:

- 48 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- 8 plazas destinadas a la incorporación de Personal Investigador Doctor de programas de excelencia que hayan obtenido el certificado I3/R3.

56 plazas del cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad por promoción interna.

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios:

45 plazas para personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario por turno libre.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, a 2 de septiembre de 2025.—El Rector, Ángel Arias Hernández.

(03/14.043/25)

